

y D. José Girón Tena, Catedráticos de la misma, quienes continuarán en el percibo de la gratificación anual de cinco mil y dos mil pesetas, respectivamente, que con cargo al crédito que figura en el número 121.343/8, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial venían devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 30 de diciembre de 1960 por la que se nombra Catedrático numerario de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid a don Angel Arias Macein, en virtud de concurso-oposición.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid;

Considerando que en la tramitación de este concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales; que la propuesta ha sido formulada por mayoría absoluta de votos del Tribunal en primera votación, y que dentro de los plazos legales ni durante el transcurso de la oposición se han producido protestas ni reclamaciones de ninguna clase, procediendo, en su virtud, la aprobación del expediente.

Este Ministerio ha acordado, previa aprobación del expediente y aceptación de la propuesta que el Tribunal formula, nombrar Catedrático numerario de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid a don Angel Arias Macein, con el sueldo anual de 21.000 pesetas, por existir vacante en esta categoría de ascenso, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se concede gratificación a varias Profesoras Especiales de Enseñanzas del Hogar de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre concesión de gratificación a varias Profesoras de Enseñanza del Hogar de Escuelas del Magisterio;

Resultando que en el plan de estudios vigente de Escuelas del Magisterio, reglamentado por Decreto de 7 de julio de 1950, se establece la disciplina de Enseñanza del Hogar;

Resultando que en la plantilla de Profesoras Especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar de Escuelas del Magisterio, consignada en el vigente presupuesto, capítulo 100, artículo 110, numeración 117.347, apartado 6, figuran dotadas trece plazas sólo a partir de 1 de octubre del corriente año, y que por Orden ministerial de 14 de septiembre de 1960 se adjudican dichas dotaciones a las Profesoras de Labores y Enseñanzas del Hogar de las Escuelas del Magisterio de Albacete, Cáceres, Castellón, Cuenca, Granada, Las Palmas, Lérida, Madrid, Melilla, Santiago, Teruel, Valladolid y Zamora;

Considerando que en el presupuesto del Departamento, capítulo 110, artículo 120, numeración 124.347, apartado 1, figura un crédito de 3.906.000 pesetas para gratificar servicios del Profesorado de Escuelas del Magisterio;

Considerando que en veintisiete Escuelas del Magisterio las Profesoras encargadas de las clases de Enseñanza del Hogar no han percibido remuneración alguna por este servicio, como tampoco las Profesoras encargadas de dicha enseñanza, hasta 30 de septiembre último, en las trece Escuelas citadas en la Orden ministerial de 14 de septiembre próximo pasado.

Este Ministerio, una vez tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 29 del actual mes de diciembre y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento en 31 de dicho mes, ha resuelto que con cargo al crédito consignado en presupuesto, capítulo 100, artículo 120, número 124.347, apar-

tado 1, se abone la gratificación de 4.000 pesetas a las Profesoras que se han encargado durante el presente año 1960 de las clases de Enseñanzas del Hogar en las Escuelas del Magisterio de Alava, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, La Laguna, Logroño, Lugo, Navarra, Oviédo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Vizcaya y Zaragoza, y la gratificación de 3.000 pesetas por los servicios prestados hasta 30 de septiembre de 1960 a las Profesoras que se han encargado de dichas clases en las Escuelas del Magisterio de Albacete, Cáceres, Castellón, Cuenca, Granada, Las Palmas, Lérida, Madrid, Melilla, Santiago, Teruel, Valladolid y Zamora, precisando un total de 147.000 pesetas para satisfacer dichas gratificaciones.

Para la percepción de las cantidades reconocidas se formulará nómina por triplicado, que se remitirá a la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio, fechada en 31 de diciembre de 1960, acompañando copia de esta Orden de concesión y de la certificación de haber realizado el servicio, expedida por la Directora del Centro. Se aplicará el descuento del 7,95 por 100 de utilidades, no estando exentos los beneficiarios de familia numerosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 4 de enero de 1961 por la que se jubila a don Tomás Isern y García de la Reguera, Jefe Superior de Administración Civil, por cumplir la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 26 de julio de 1957, así como en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Tomás Isern y García de la Reguera Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

* * *

ORDEN de 12 de enero de 1961 por la que se nombra Jefe Superior de Administración Civil, en virtud de ascenso, a don Damián Estades Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil en el escalafón del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, por jubilación de don Tomás Isern y García de la Reguera;

Teniendo en cuenta lo prevenido en el Decreto de 29 de diciembre de 1933, en el de 26 de julio de 1958, así como en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la referida vacante, y con efectividad del día 5 de los corrientes, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Damián Estades Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.